



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000188-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 152]**

**VISTO:**

El INFORME TECNICO N° 000002-2024-GR.LAMB/GGR [215243326 - 18] e INFORME LEGAL N° 000295-2024-GR.LAMB/ORAJ [215243326 - 148], y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque con fecha 20 de abril del 2023, suscribió el Pacto Regional "Señor de Sipán" para intervenciones integrales con Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque, con el objeto de impulsar la mejora de los servicios públicos y contribuir al cierre de brechas sociales; a fin de fortalecer el trabajo articulado a nivel intergubernamental, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, así como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030;

Que, dicha alianza permitirá fortalecer el trabajo articulado a nivel intergubernamental, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, así como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – Perú, país saludable;

Que, bajo la acción de fortalecimiento el Gobierno Regional Lambayeque reconocerá a los Gobiernos Locales que hayan logrado resultados mayores al 70% del cumplimiento de la totalidad de resultados establecidos en los indicadores de desempeño evaluados, extendiéndoles una Resolución Ejecutiva Regional de felicitación y reconocimiento;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000002-2024-GR.LAMB/GGR [215243326 - 18] de fecha 11 marzo 2024, el despacho de la Gerencia General Regional recomendó que es necesario emitir una resolución de felicitación y reconocimiento a los Gobiernos Locales que cumplieron con los indicadores de desempeño del Pacto Regional "SEÑOR DE SIPÁN";

Que, con Acta de Verificación de Cumplimiento de Indicadores del Pacto Regional "Señor de Sipán" Año 2023 de fecha 5 de febrero 2024, se ha demostrado que el equipo técnico evaluador, verifico el cumplimiento de indicadores de Proceso y Resultado de los 15 Gobiernos Locales participantes, determinando los siguientes resultados:

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
**TABLA: ESCALA DE EVALUACION PARA LOS GOBIERNOS LOCALES**

FECHA: 05.02.24

N°	GOBIERNO LOCAL	EVALUACION DE INDICADORES DE PROCESOS Y RESULTADOS (60%) (A)		EVALUACIÓN DE INDICADORES DE: ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL PUNTAJE (40%) (B)		PUNTAJE TOTAL (%) (A+B)	RANKING
		N° DE INDICADORES DE PROCESO Y RESULTADO	%	% cumplimiento (20%)	% cumplimiento (20%)		
1	Municipalidad de Lambayeque	15	42.86%	20%	20%	82.86	1
2	Municipalidad de Reque	20	57.14%	20%	0%	77.14	2
3	Municipalidad de Monsefú	18	51.43%	20%	0%	71.43	3
4	Municipalidad de Mórrope	18	51.43%	20%	0%	71.43	3
5	Municipalidad de Salas	18	51.43%	20%	0%	71.43	3
6	Municipalidad de La Victoria	14	49.41%	0%	20%	69.41	4
7	Municipalidad de Olmos	17	48.57%	20%	0%	68.57	5
8	Municipalidad de Chiclayo	13	45.88%	0%	20%	65.88	6
9	Municipalidad de Pimentel	13	45.88%	20%	0%	65.88	6
10	Municipalidad de Oytún	16	45.71%	20%	0%	65.71	7
11	Municipalidad de Incahuasi	14	40.00%	20%	0%	60.00	8
12	Municipalidad de Ferreñafe	18	51.43%	0%	0%	51.43	9
13	Municipalidad de Chongoyape	8	22.86%	20%	0%	42.86	10
14	Municipalidad de José Leonardo Ortiz	12	42.35%	0%	0%	42.35	11
15	Municipalidad de Ciudad Eten	6	17.14%	20%	0%	37.14	12



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000188-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 152]

Que, en ese sentido, a fin de promover el trabajo realizado por los Gobiernos Locales para la implementación de indicadores, en el marco del Pacto Regional "Señor de Sipán"; es necesario emitir un acto resolutorio de reconocimiento por la labor realizada que contribuye al logro de resultados favorables para la población;

Que, con INFORME LEGAL N° 000295-2024-GR.LAMB/ORAJ [215243326 - 148] la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente emitir el acto resolutorio de RECONOCIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES QUE CUMPLIERON CON LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PACTO REGIONAL "SEÑOR DE SIPÁN", destacando la labor de desempeño de los Gobiernos Locales que obtuvieron los tres primeros puestos, en la escala de evaluación, logrando resultados mayores al 70% del cumplimiento del total de indicadores, que contribuye al logro de resultados favorables para la población Lambayecana;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR Y RECONOCER** el desempeño de los Gobiernos Locales que han ocupado los tres primeros puestos en el CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PACTO REGIONAL "SEÑOR DE SIPÁN" conforme al detalle:

Municipalidad Provincial de Lambayeque	Primer Puesto.
Municipalidad Distrital de Reque	Segundo Puesto.
Municipalidad Distrital de Monsefú	Tercer Puesto.
Municipalidad Distrital de Mórrope	Tercer Puesto.
Municipalidad Distrital de Salas	Tercer Puesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución sea entregada a los representantes de los Gobiernos Locales en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la presente Resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000188-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 152]

JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 03/04/2024 - 11:33:44

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
30-03-2024 / 08:33:50

- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
30-03-2024 / 08:36:03